



Municipalidad Distrital
POCOLLAY



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

N° 144-2022-MDP/T.

Pocollay, 07 SEP. 2022

VISTOS:

El Informe N° 1016-2022-GPPDO/MDP-T, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional, Evaluación del Plan Operativo Institucional (POI) del I Trimestre 2022 de la Municipalidad Distrital de Pocollay, e Informe N°613-2022-GAJ-MDP-T, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Pocollay, tiene autonomía en sus decisiones, en lo político, económico y administrativo, representa al vecindario, promueve una adecuada prestación de servicios públicos, procura el desarrollo integral, sostenido y armónico de sus pobladores en mérito con lo previsto en el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades y conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), de la Municipalidad Distrital de Pocollay, dispone que la Gerencia Municipal es el Órgano de mayor jerarquía administrativa de la Municipalidad Distrital de Pocollay, está bajo la Dirección y responsabilidad del Gerente Municipal, funcionario de confianza, designado por el Alcalde. La Gerencia Municipal ejerce autoridad sobre los órganos de asesoramiento, apoyo y línea de la Municipalidad. El Gerente es responsable de su Gestión y de las que realicen los Directivos a su Cargo.

Que, el artículo VIII del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que, los gobiernos locales están sujetos a las leyes y disposiciones que de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del sector público, así como a las normas técnicas referidas a los servicios y bienes públicos, y a los sistemas administrativos del Estado que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio.

Que, con Resolución de Presidencia de Concejo Directivo N° 033-2017/CEPLAN/PCD, se aprueba la Guía para el Planeamiento Institucional, en el marco del ciclo de planeamiento estratégico para la mejora continua, aplicable para las entidades que integran el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico en los tres niveles de gobierno". Y su modificatoria según Resolución de Presidencia de Concejo Directivo N° 00013-2020/CEPLAN/PCD, mediante el cual el PCD establece pautas e implementación. El POI es Instrumento Institucional de gestión que orienta la asignación de recursos para implementar la estrategia Municipal y ejecutarlos en el periodo anual de la Municipalidad Distrital de Pocollay, que permite lograr los objetivos establecidos en el Plan Estratégico Institucional de la Municipalidad. Y la Resolución de Presidencia de Concejo Directivo N° 016-2019/CEPLAN/PCD, que establece las pautas y plazos para el planeamiento institucional que comprende la política y los planes que permiten la elaboración o modificación del Plan Estratégico Institucional (PEI) y el Plan Operativo Institucional (POI) en el marco del ciclo de planeamiento estratégico para la mejora continua.

Que, el numeral 6 de la referida "Guía para el Planeamiento Institucional", establece que la entidad debe elaborar y validar el "Plan Operativo Institucional (POI) Multianual para un periodo no menor de (03) años, respetando el periodo de vigencia del Plan Estratégico Institucional – PEI. Asimismo, establece que, la programación del primer año del POI Multianual se traduce en el POI a ejecutar en el primer año, en adelante se denomina POI Anual y la programación de los años siguientes, es de carácter orientador. El POI Multianual será revisado anualmente y modificado en caso haya cambios de acuerdo con las circunstancias de modificación señalados en la sección 6.3.

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 75-2017-MDP-T de fecha 21 de marzo de 2017, se aprueba la Directiva sobre "Formalización, Ejecución, Evaluación del Plan Operativo Institucional de la Municipalidad Distrital de Pocollay". El literal a. y b. del numeral 7.4.3 de la indicada Directiva, establece que la Oficina de Planificación y Presupuesto es la responsable de efectuar el seguimiento y evaluación permanente de las acciones programadas y que la evaluación trimestral debe ser remitida a dicha oficina en el transcurso de los siete primeros días hábiles de concluido cada trimestre y una vez revisada y consolidada, ésta formulará la Evaluación del Plan Operativo Institucional al I, II, III, IV trimestre del año vigente.

Que, con Acuerdo de Concejo N° 144-2021-MDP-T de fecha 30 de diciembre del 2021, se aprueba el Plan Operativo Institucional Multianual 2022-2024 de la Municipalidad Distrital de Pocollay. Y en su Artículo Segundo encarga a la Gerencia Municipal la implementación y complementación del presente acuerdo.





Municipalidad Distrital
POCOLLAY



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 144-2022-MDP/T.

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 160-2022-GM-T de fecha 10 de agosto del 2022, se ratifica la aprobación del Plan Operativo Institucional (POI) Multianual 2022-2024 de la Municipalidad Distrital de Pocolay. Y en su artículo segundo se dispone la modificación del Plan Operativo Institucional (POI) Multianual 2022-2024 de la Municipalidad Distrital de Pocolay.

Que, mediante Informe N° 1016-2022-GPPDO/MDP-T de fecha 24 de agosto del 2022, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional, alcanza la Evaluación del Plan Operativo Institucional (POI) del I Trimestre 2022 de la Municipalidad Distrital de Pocolay, recomendando seguir el trámite respectivo, para su aprobación mediante acto resolutivo.

Que, con Informe N° 613-2022-GAJ-GM-MDP-T de fecha 07 de septiembre del 2022, la Gerencia de Asesoría Jurídica, en relación a los documentos de la referencia, es de opinión favorable para que se apruebe la Evaluación del Plan Operativo Institucional (POI) del I Trimestre 2022 de la Municipalidad Distrital de Pocolay, el cual tiene por finalidad, informar sobre los resultados de la Gestión Municipal durante el Primer Trimestre del ejercicio fiscal 2022, siendo elaborado por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional de acuerdo a los lineamientos de política de los Órganos de Gobierno Municipal.

Que, estando a lo expresado Ut Supra, de conformidad con el Informe Técnico Legal expuesto y el Ordenamiento Jurídico vigente, resulta procedente la aprobación de la Evaluación del Plan Operativo Institucional (POI) del I Trimestre 2022 de la Municipalidad Distrital de Pocolay. Por lo que, en este extremo, corresponde emitir el acto resolutivo respectivo.

Que, por las consideraciones de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00036-2021/CEPLAN/PCD, y en uso de facultades delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 031-2021-MDP/T, Resolución de Alcaldía N° 097-2021-MDP/T, y contando con el visto bueno de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional, y la Gerencia de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la EVALUACIÓN DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL (POI) DEL PRIMER TRIMESTRE - 2022 de la Municipalidad Distrital de Pocolay; en razón a los considerandos expuestos en la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: PRECISAR que la Evaluación del Plan Operativo Institucional (POI) del Primer Trimestre 2022, al constituir un tema técnico del Sistema Administrativo de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional, se encuentra bajo responsabilidad del funcionario que lo ha propuesto y elaborado.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional, la implementación y complementación de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFIQUESE con la presente Resolución a las áreas pertinentes de la Municipalidad Distrital de Pocolay, y a la Encargada del Equipo Funcional de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, la publicación de la presente resolución en la página web de la municipalidad www.munidepocolay.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY

C.P.C. ISRAEL A. ALVARADO BRICEÑO
GERENTE MUNICIPAL

C.c. Archivo
GPPDO
GAJ
GAF
EFTIC

